

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AMPOSTA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 12 de julio de 1993, páginas 10407 y 10408, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, número 2, debe figurar el texto siguiente que fue indebidamente omitido:

«Tasada, a efectos de subasta, en 6.750.000 pesetas». 33.271 CO.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo seguido con el número 127/1991, a instancia de Banco de Santander, representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra «Projemar, Sociedad Anónima», y Franquis Cabrera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto

de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suptidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una finca urbana. Solar situado en el «Charco de San Ginés», del término municipal de Arrecife. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Norte, Patricio Báez Manzano; sur, calle La Coruña; este, calle Pontevedra, y oeste, con el señor Betancort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Arrecife, al tomo 994, libro 173, finca número 16.402.

Siendo su valor de tasación el siguiente: 7.500.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 22 de julio de 1993.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—43.251-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 462/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Universal, Sociedad Anónima», representada por doña Montserrat Colomina Dantí, contra doña Joaquina Vidal Feliu, don Martín Matarrodona Freixas, don Francisco Javier Matarrodona Vidal y don Juan Matarrodona Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que es de 20.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el próximo día 7 de octubre de 1993 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta se acuerda señalar segunda subasta para el día 8 de noviembre de 1993 y hora de las diez de su mañana, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior, y asimismo, y en prevención, se acuerda señalar tercera y última subasta sin sujeción a tipo para el día 3 de diciembre de 1993 y hora de las diez de su mañana, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Sita en L'Ametlla del Valles, consistente en una casa compuesta de planta baja y un piso, y el resto patio, que tiene su frente oeste con avenida del Generalísimo, número 11, hoy Francesc Macià, de superficie total de la finca que se describe 1.350 metros 32 decímetros cuadrados, siendo la edificada la de 155 metros 60 decímetros cuadrados, en la planta baja y 65 metros cuadrados en la planta piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.911 del archivo, libro 54 de L'Ametlla, folio 37, finca 585, inscripción décima.

Dado en Granollers a 21 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—43.253-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de fecha 1 de septiembre de 1993, página 12950, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... que se sigan bajo el número 249/1991-N, ...», debe decir: «... que se sigan bajo el número 249/1992-N, ...». 42.309-3 CO.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Coro Monreal Huerta, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución del Banco Hipotecario número 1.470/1991, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bet-hencourt y Manrique de Lara, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Tabas Playa, Sociedad Anónima»,

con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, y «Ayago, Sociedad Anónima», con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 7 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 8 de noviembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 7 de diciembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subastas son los siguientes:

Las fincas que a continuación se describen, forman parte de un conjunto de 12 bloques de apartamentos, situado donde llaman «Herencia de Guriam», del término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura, en la urbanización «Corralejo Playa», señalados con las letras A, B, D, E, F, H, I, J, K, L, N y O.

A continuación se identifican concisamente los apartamentos en cuestión, mediante la consignación del número correspondiente a la división horizontal, planta en el que se encuentran ubicados y número de finca atribuido por el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

2. Apartamento número 2. Bloque A, planta baja, finca número 8.100.
3. Apartamento número 3. Bloque A, planta baja, finca número 8.101.
4. Apartamento número 4. Bloque A, planta baja, finca número 8.102.
7. Apartamento número 7. Bloque A, planta alta, finca número 8.105.
8. Apartamento número 8. Bloque A, planta alta, finca número 8.106.
9. Apartamento número 9. Bloque A, planta alta, finca número 8.107.
12. Apartamento número 12. Bloque B, planta baja, finca número 8.110.
13. Apartamento número 13. Bloque B, planta baja, finca número 8.111.
14. Apartamento número 14. Bloque B, planta baja, finca número 8.112.
15. Apartamento número 15. Bloque B, planta baja, finca número 8.113.
16. Apartamento número 16. Bloque B, planta baja, finca número 8.114.
19. Apartamento número 19. Bloque B, planta baja, finca número 8.117.
20. Apartamento número 20. Bloque B, planta baja, finca número 8.118.
22. Apartamento número 22. Bloque B, planta baja, finca número 8.120.
23. Apartamento número 23. Bloque B, planta baja, finca número 8.121.

24. Apartamento número 24. Bloque B, planta baja, finca número 8.122.
25. Apartamento número 25. Bloque B, planta baja, finca número 8.123.
29. Apartamento número 29. Bloque B, planta alta, finca número 8.127.
30. Apartamento número 30. Bloque B, planta alta, finca número 8.128.
31. Apartamento número 31. Bloque B, planta alta, finca número 8.129.
32. Apartamento número 32. Bloque B, planta alta, finca número 8.130.
33. Apartamento número 33. Bloque B, planta alta, finca número 8.131.
36. Apartamento número 36. Bloque B, planta alta, finca número 8.134.
37. Apartamento número 37. Bloque B, planta alta, finca número 8.135.
39. Apartamento número 39. Bloque B, planta alta, finca número 8.137.
40. Apartamento número 40. Bloque B, planta alta, finca número 8.138.
41. Apartamento número 41. Bloque B, planta alta, finca número 8.139.
42. Apartamento número 42. Bloque B, planta alta, finca número 8.140.
46. Apartamento número 46. Bloque D, planta baja, finca número 8.144.
47. Apartamento número 47. Bloque D, planta baja, finca número 8.145.
48. Apartamento número 48. Bloque D, planta baja, finca número 8.146.
49. Apartamento número 49. Bloque D, planta baja, finca número 8.147.
50. Apartamento número 50. Bloque D, planta baja, finca número 8.148.
51. Apartamento número 51. Bloque D, planta baja, finca número 8.149.
53. Apartamento número 53. Bloque D, planta baja, finca número 8.151.
54. Apartamento número 54. Bloque D, planta baja, finca número 8.152.
55. Apartamento número 55. Bloque D, planta baja, finca número 8.153.
56. Apartamento número 56. Bloque D, planta baja, finca número 8.154.
57. Apartamento número 57. Bloque D, planta baja, finca número 8.155.
58. Apartamento número 58. Bloque D, planta baja, finca número 8.156.
59. Apartamento número 59. Bloque D, planta baja, finca número 8.157.
60. Apartamento número 60. Bloque D, planta baja, finca número 8.158.
63. Apartamento número 63. Bloque D, planta alta, finca número 8.161.
64. Apartamento número 64. Bloque D, planta alta, finca número 8.162.
65. Apartamento número 65. Bloque D, planta alta, finca número 8.163.
66. Apartamento número 66. Bloque D, planta alta, finca número 8.164.
67. Apartamento número 67. Bloque D, planta alta, finca número 8.165.
68. Apartamento número 68. Bloque D, planta alta, finca número 8.166.
71. Apartamento número 71. Bloque D, planta alta, finca número 8.169.
72. Apartamento número 72. Bloque D, planta alta, finca número 8.170.
73. Apartamento número 73. Bloque D, planta alta, finca número 8.171.
74. Apartamento número 74. Bloque D, planta alta, finca número 8.172.
76. Apartamento número 76. Bloque D, planta alta, finca número 8.174.
77. Apartamento número 77. Bloque D, planta alta, finca número 8.175.
80. Apartamento número 80. Bloque E, planta baja, finca número 8.178.
81. Apartamento número 81. Bloque E, planta baja, finca número 8.179.
82. Apartamento número 82. Bloque E, planta baja, finca número 8.180.
83. Apartamento número 83. Bloque E, planta baja, finca número 8.181.

84. Apartamento número 84. Bloque E, planta baja, finca número 8.182.
85. Apartamento número 85. Bloque E, planta baja, finca número 8.183.
86. Apartamento número 86. Bloque E, planta baja, finca número 8.184.
87. Apartamento número 87. Bloque E, planta baja, finca número 8.185.
89. Apartamento número 89. Bloque E, planta baja, finca número 8.187.
90. Apartamento número 90. Bloque E, planta baja, finca número 8.188.
93. Apartamento número 93. Bloque E, planta baja, finca número 8.191.
94. Apartamento número 94. Bloque E, planta baja, finca número 8.192.
95. Apartamento número 95. Bloque E, planta baja, finca número 8.193.
96. Apartamento número 96. Bloque E, planta baja, finca número 8.194.
97. Apartamento número 97. Bloque E, planta baja, finca número 8.195.
98. Apartamento número 98. Bloque E, planta baja, finca número 8.196.
99. Apartamento número 99. Bloque E, planta baja, finca número 8.197.
100. Apartamento número 100. Bloque E, planta baja, finca número 8.198.
104. Apartamento número 104. Bloque E, planta alta, finca número 8.202.
105. Apartamento número 105. Bloque E, planta alta, finca número 8.203.
106. Apartamento número 106. Bloque E, planta alta, finca número 8.204.
107. Apartamento número 107. Bloque E, planta alta, finca número 8.205.
108. Apartamento número 108. Bloque E, planta alta, finca número 8.206.
109. Apartamento número 109. Bloque E, planta alta, finca número 8.207.
110. Apartamento número 110. Bloque E, planta alta, finca número 8.208.
113. Apartamento número 113. Bloque E, planta alta, finca número 8.211.
114. Apartamento número 114. Bloque E, planta alta, finca número 8.212.
117. Apartamento número 117. Bloque E, planta alta, finca número 8.215.
118. Apartamento número 118. Bloque E, planta alta, finca número 8.216.
119. Apartamento número 119. Bloque E, planta alta, finca número 8.217.
120. Apartamento número 120. Bloque E, planta alta, finca número 8.218.
121. Apartamento número 121. Bloque E, planta alta, finca número 8.219.
122. Apartamento número 122. Bloque E, planta alta, finca número 8.220.
123. Apartamento número 123. Bloque E, planta alta, finca número 8.221.
128. Apartamento número 128. Bloque F, planta baja, finca número 8.226.
129. Apartamento número 129. Bloque F, planta baja, finca número 8.227.
130. Apartamento número 130. Bloque F, planta baja, finca número 8.228.
131. Apartamento número 131. Bloque F, planta baja, finca número 8.229.
132. Apartamento número 132. Bloque F, planta baja, finca número 8.230.
133. Apartamento número 133. Bloque F, planta baja, finca número 8.231.
136. Apartamento número 136. Bloque F, planta baja, finca número 8.234.
137. Apartamento número 137. Bloque F, planta baja, finca número 8.235.
138. Apartamento número 138. Bloque F, planta baja, finca número 8.236.
139. Apartamento número 139. Bloque F, planta baja, finca número 8.237.
140. Apartamento número 140. Bloque F, planta baja, finca número 8.238.
141. Apartamento número 141. Bloque F, planta baja, finca número 8.239.
142. Apartamento número 142. Bloque F, planta baja, finca número 8.240.

143. Apartamento número 143. Bloque F, planta baja, finca número 8.241.
 146. Apartamento número 146. Bloque F, planta alta, finca número 8.244.
 147. Apartamento número 147. Bloque F, planta alta, finca número 8.245.
 148. Apartamento número 148. Bloque F, planta alta, finca número 8.246.
 149. Apartamento número 149. Bloque F, planta alta, finca número 8.247.
 150. Apartamento número 150. Bloque F, planta alta, finca número 8.248.
 151. Apartamento número 151. Bloque F, planta alta, finca número 8.249.
 154. Apartamento número 154. Bloque F, planta alta, finca número 8.252.
 155. Apartamento número 155. Bloque F, planta alta, finca número 8.253.
 156. Apartamento número 156. Bloque F, planta alta, finca número 8.254.
 157. Apartamento número 157. Bloque F, planta alta, finca número 8.255.
 158. Apartamento número 158. Bloque F, planta alta, finca número 8.256.
 159. Apartamento número 159. Bloque F, planta alta, finca número 8.257.
 160. Apartamento número 160. Bloque F, planta alta, finca número 8.258.
 161. Apartamento número 161. Bloque F, planta alta, finca número 8.259.
 182. Apartamento número 182. Bloque K, planta baja, finca número 8.280.
 183. Apartamento número 183. Bloque K, planta baja, finca número 8.281.
 184. Apartamento número 184. Bloque K, planta baja, finca número 8.282.
 185. Apartamento número 185. Bloque K, planta baja, finca número 8.283.
 186. Apartamento número 186. Bloque K, planta baja, finca número 8.284.
 187. Apartamento número 187. Bloque K, planta baja, finca número 8.285.
 188. Apartamento número 188. Bloque K, planta baja, finca número 8.286.
 189. Apartamento número 189. Bloque K, planta baja, finca número 8.287.
 198. Apartamento número 198. Bloque K, planta alta, finca número 8.296.
 199. Apartamento número 199. Bloque K, planta alta, finca número 8.297.
 200. Apartamento número 200. Bloque K, planta alta, finca número 8.298.
 201. Apartamento número 201. Bloque K, planta alta, finca número 8.299.
 202. Apartamento número 202. Bloque K, planta alta, finca número 8.300.
 203. Apartamento número 203. Bloque K, planta alta, finca número 8.301.
 204. Apartamento número 204. Bloque K, planta alta, finca número 8.302.
 205. Apartamento número 205. Bloque K, planta alta, finca número 8.303.

Cada uno de dichos apartamentos tiene una superficie construida de 47 metros 83 decímetros cuadrados. Todos ellos constan de salón-comedor, cocina, pasillo, un dormitorio, baño y terraza, siendo su cuota de 0,34 por 100.

Tipo de subasta pactado escriturariamente para cada uno de ellos: 9.218.000 pesetas.

176. Apartamento número 176. Bloque K, planta baja, finca número 8.274.
 177. Apartamento número 177. Bloque K, planta baja, finca número 8.275.
 178. Apartamento número 178. Bloque K, planta baja, finca número 8.276.
 179. Apartamento número 179. Bloque K, planta baja, finca número 8.277.
 180. Apartamento número 180. Bloque K, planta baja, finca número 8.278.
 207. Apartamento número 207. Bloque L, planta baja, finca número 8.305.
 209. Apartamento número 209. Bloque L, planta baja, finca número 8.307.

210. Apartamento número 210. Bloque L, planta baja, finca número 8.308.
 211. Apartamento número 211. Bloque L, planta alta, finca número 8.309.
 213. Apartamento número 213. Bloque L, planta alta, finca número 8.311.
 215. Apartamento número 215. Bloque N, planta baja, finca número 8.313.
 216. Apartamento número 216. Bloque N, planta baja, finca número 8.314.
 217. Apartamento número 217. Bloque N, planta baja, finca número 8.315.
 218. Apartamento número 218. Bloque N, planta baja, finca número 8.316.
 219. Apartamento número 219. Bloque N, planta baja, finca número 8.317.
 220. Apartamento número 220. Bloque N, planta baja, finca número 8.318.
 221. Apartamento número 221. Bloque N, planta baja, finca número 8.319.
 222. Apartamento número 222. Bloque N, planta baja, finca número 8.320.
 223. Apartamento número 223. Bloque N, planta baja, finca número 8.321.
 224. Apartamento número 224. Bloque N, planta baja, finca número 8.322.
 225. Apartamento número 225. Bloque N, planta baja, finca número 8.323.
 226. Apartamento número 226. Bloque N, planta baja, finca número 8.324.
 227. Apartamento número 227. Bloque N, planta baja, finca número 8.325.
 244. Apartamento número 244. Bloque O, planta baja, finca número 8.342.
 245. Apartamento número 245. Bloque O, planta baja, finca número 8.343.
 246. Apartamento número 246. Bloque O, planta baja, finca número 8.344.
 247. Apartamento número 247. Bloque O, planta baja, finca número 8.345.

Cada uno de dichos apartamentos tiene una superficie construida de 49 metros 61 decímetros cuadrados. Todos ellos constan de salón-comedor, cocina, un pasillo, un dormitorio, baño y terraza, siendo su cuota de 0,34 por 100.

Tipo de subasta pactado escriturariamente para cada uno de ellos: 9.570.000 pesetas.

70. Apartamento número 70. Bloque D, planta alta, finca número 8.168.
 75. Apartamento número 75. Bloque D, planta alta, finca número 8.173.
 111. Apartamento número 111. Bloque E, planta alta, finca número 8.209.
 124. Apartamento número 124. Bloque E, planta alta, finca número 8.222.

Cada uno de dichos apartamentos tiene una superficie construida de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Todos ellos constan de salón-comedor, cocina, pasillo, un dormitorio, baño y terraza, siendo su cuota de 0,35 por 100.

Tipo de subasta pactado escriturariamente para cada uno de ellos: 9.614.000 pesetas.

34. Apartamento número 34. Bloque B, planta alta, finca número 8.132.
 35. Apartamento número 35. Bloque B, planta alta, finca número 8.133.
 43. Apartamento número 43. Bloque B, planta alta, finca número 8.141.
 44. Apartamento número 44. Bloque B, planta alta, finca número 8.142.
 69. Apartamento número 69. Bloque D, planta alta, finca número 8.167.
 112. Apartamento número 112. Bloque E, planta alta, finca número 8.210.
 152. Apartamento número 152. Bloque F, planta alta, finca número 8.250.
 153. Apartamento número 153. Bloque F, planta alta, finca número 8.251.

Cada uno de dichos apartamentos tiene una superficie construida de 50 metros 21 decímetros cuadrados. Todos ellos constan de salón-comedor, cocina, pasillo, un dormitorio, baño y terraza, siendo su cuota de 0,35 por 100.

Tipo de subasta pactado escriturariamente para cada uno de ellos: 9.680.000 pesetas.

126. Apartamento número 126. Bloque E, planta alta, finca número 8.224.
 165. Apartamento número 165. Bloque H, planta alta, finca número 8.263.
 166. Apartamento número 166. Bloque H, planta alta, finca número 8.264.
 169. Apartamento número 169. Bloque I, planta alta, finca número 8.267.
 170. Apartamento número 170. Bloque I, planta alta, finca número 8.268.
 171. Apartamento número 171. Bloque J, planta baja, finca número 8.269.
 172. Apartamento número 172. Bloque J, planta baja, finca número 8.270.
 173. Apartamento número 173. Bloque J, planta alta, finca número 8.271.
 174. Apartamento número 174. Bloque J, planta alta, finca número 8.272.
 191. Apartamento número 191. Bloque K, planta alta, finca número 8.289.
 208. Apartamento número 208. Bloque L, planta baja, finca número 8.306.
 212. Apartamento número 212. Bloque L, planta alta, finca número 8.310.
 228. Apartamento número 228. Bloque N, planta baja, finca número 8.326.
 240. Apartamento número 240. Bloque N, planta alta, finca número 8.338.
 241. Apartamento número 241. Bloque N, planta alta, finca número 8.339.
 242. Apartamento número 242. Bloque N, planta alta, finca número 8.340.
 249. Apartamento número 249. Bloque O, planta alta, finca número 8.347.
 254. Apartamento número 254. Bloque O, planta alta, finca número 8.352.

Cada uno de dichos apartamentos tiene una superficie construida de 50 metros 33 decímetros cuadrados. Todos ellos constan de salón-comedor, cocina, pasillo, un dormitorio, baño y terraza, siendo su cuota de 0,35 por 100.

Tipo de subasta pactado escriturariamente para cada uno de ellos: 9.702.000 pesetas.

62. Apartamento número 62. Bloque D, planta alta, finca número 8.160.
 78. Apartamento número 78. Bloque D, planta alta, finca número 8.176.
 103. Apartamento número 103. Bloque E, planta alta, finca número 8.201.
 115. Apartamento número 115. Bloque E, planta alta, finca número 8.213.
 145. Apartamento número 145. Bloque F, planta alta, finca número 8.243.
 162. Apartamento número 162. Bloque F, planta alta, finca número 8.260.
 206. Apartamento número 206. Bloque K, planta alta, finca número 8.304.

Cada uno de dichos apartamentos tiene una superficie construida de 51 metros cuadrados. Todos ellos constan de salón-comedor, cocina, pasillo, un dormitorio, baño y terraza, siendo su cuota de 0,35 por 100.

Tipo de subasta pactado escriturariamente para cada uno de ellos: 9.834.000 pesetas.

17. Apartamento número 17. Bloque B, planta baja, finca número 8.115.
 18. Apartamento número 18. Bloque B, planta baja, finca número 8.116.
 21. Apartamento número 21. Bloque B, planta baja, finca número 8.119.
 26. Apartamento número 26. Bloque B, planta baja, finca número 8.124.
 27. Apartamento número 27. Bloque B, planta baja, finca número 8.125.
 38. Apartamento número 38. Bloque B, planta alta, finca número 8.136.
 52. Apartamento número 52. Bloque D, planta baja, finca número 8.150.
 88. Apartamento número 88. Bloque E, planta baja, finca número 8.186.

91. Apartamento número 91. Bloque E, planta baja, finca número 8.189.

101. Apartamento número 101. Bloque E, planta baja, finca número 8.199.

134. Apartamento número 134. Bloque F, planta baja, finca número 8.232.

135. Apartamento número 135. Bloque F, planta baja, finca número 8.233.

181. Apartamento número 181. Bloque K, planta baja, finca número 8.279.

197. Apartamento número 197. Bloque K, planta alta, finca número 8.295.

Cada uno de dichos apartamentos tiene una superficie construida de 51 metros 25 decímetros cuadrados. Todos ellos constan de salón-comedor, cocina, pasillo, un dormitorio, baño y terraza, siendo su cuota de 0,36 por 100.

Tipo de subasta pactado escriturariamente para cada uno de ellos: 9.878.000 pesetas.

125. Apartamento número 125. Bloque E, planta alta, finca número 8.223.

192. Apartamento número 192. Bloque K, planta alta, finca número 8.290.

193. Apartamento número 193. Bloque K, planta alta, finca número 8.291.

194. Apartamento número 194. Bloque K, planta alta, finca número 8.292.

195. Apartamento número 195. Bloque K, planta alta, finca número 8.293.

196. Apartamento número 196. Bloque K, planta alta, finca número 8.294.

214. Apartamento número 214. Bloque L, planta alta, finca número 8.312.

229. Apartamento número 229. Bloque N, planta alta, finca número 8.327.

230. Apartamento número 230. Bloque N, planta alta, finca número 8.328.

231. Apartamento número 231. Bloque N, planta alta, finca número 8.329.

232. Apartamento número 232. Bloque N, planta alta, finca número 8.330.

233. Apartamento número 233. Bloque N, planta alta, finca número 8.331.

234. Apartamento número 234. Bloque N, planta alta, finca número 8.332.

235. Apartamento número 235. Bloque N, planta alta, finca número 8.333.

236. Apartamento número 236. Bloque N, planta alta, finca número 8.334.

237. Apartamento número 237. Bloque N, planta alta, finca número 8.335.

238. Apartamento número 238. Bloque N, planta alta, finca número 8.336.

239. Apartamento número 239. Bloque N, planta alta, finca número 8.337.

250. Apartamento número 250. Bloque O, planta alta, finca número 8.348.

251. Apartamento número 251. Bloque O, planta alta, finca número 8.349.

252. Apartamento número 252. Bloque O, planta alta, finca número 8.350.

253. Apartamento número 253. Bloque O, planta alta, finca número 8.351.

Cada uno de dichos apartamentos tiene una superficie construida de 51 metros 36 decímetros cuadrados. Todos ellos constan de salón-comedor, cocina, pasillo, un dormitorio, baño y terraza, siendo su cuota de 0,36 por 100.

Tipo de subasta pactado escriturariamente para cada uno de ellos: 9.900.000 pesetas.

163. Apartamento número 163. Bloque H, planta baja, finca número 8.261.

164. Apartamento número 164. Bloque H, planta baja, finca número 8.262.

167. Apartamento número 167. Bloque I, planta baja, finca número 8.265.

168. Apartamento número 168. Bloque I, planta baja, finca número 8.266.

175. Apartamento número 175. Bloque K, planta baja, finca número 8.273.

243. Apartamento número 243. Bloque O, planta baja, finca número 8.341.

248. Apartamento número 248. Bloque O, planta baja, finca número 8.346.

Cada uno de dichos apartamentos tiene una superficie construida de 61 metros 61 decímetros cuadrados. Todos ellos constan de salón-comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios, baño y terraza, siendo su cuota de 0,43 por 100.

Tipo de subasta pactado escriturariamente para cada uno de ellos: 11.880.000 pesetas.

5. Apartamento número 5. Bloque A, planta baja, finca número 8.103.

6. Apartamento número 6. Bloque A, planta alta, finca número 8.104.

10. Apartamento número 10. Bloque A, planta alta, finca número 8.108.

11. Apartamento número 11. Bloque B, planta baja, finca número 8.109.

28. Apartamento número 28. Bloque B, planta alta, finca número 8.126.

45. Apartamento número 45. Bloque D, planta baja, finca número 8.143.

61. Apartamento número 61. Bloque D, planta baja, finca número 8.159.

79. Apartamento número 79. Bloque E, planta baja, finca número 8.177.

92. Apartamento número 92. Bloque E, planta baja, finca número 8.190.

102. Apartamento número 102. Bloque E, planta baja, finca número 8.200.

116. Apartamento número 116. Bloque E, planta alta, finca número 8.214.

127. Apartamento número 127. Bloque F, planta baja, finca número 8.225.

144. Apartamento número 144. Bloque F, planta baja, finca número 8.242.

190. Apartamento número 190. Bloque K, planta baja, finca número 8.288.

Cada uno de dichos apartamentos tiene una superficie construida de 63 metros 25 decímetros cuadrados. Todos ellos constan de salón-comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios, baño y terraza, siendo su cuota de 0,44 por 100.

Tipo de subasta pactado escriturariamente para cada uno de ellos: 12.188.000 pesetas.

1. Apartamento número 1. Bloque A, planta baja, finca número 8.099.

Dicho apartamento tiene una superficie construida de 63 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios, baño y terraza, siendo su cuota de 0,44 por 100.

Tipo de subasta pactado escriturariamente para dicho apartamento 12.210.000 pesetas.

Título: Les pertenece a las Entidades mercantiles «Ayago, Sociedad Anónima» y «Tabas Playa, Sociedad Anónima», de por mitad y pro indiviso.

Inscripción: Inscritas en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, las fincas números 1 al 160 inclusivos, de propiedad horizontal, en el tomo 316, libro 77, folios 66 al 225 inclusivos, fincas números 8.099 al 8.258 inclusivos, inscripciones primera, y la fincas números 161 al 254, inclusivos, de propiedad horizontal, en el tomo 317, libro 78, folios 1 al 94 inclusivos, fincas números 8.259 al 8.352 inclusivos, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Coro Monreal Huerta.—La Secretaria.—43.211-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 302/1992, a instancia de «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima Española», representada por el Pro-

curador don Esteban Jabardo Margareto, contra Mercedes Luque Fernández y Luis Luque Fernández, en los cuales se ha acordado se a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación del primer lote, 8.304.520 pesetas, y para el segundo lote, 4.718.480 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000302/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda situada en tercera planta en alto, letra C y tipo b, según cédula de calificación, con acceso por el portal 4, parcela 1, del polígono denominado Vallehermoso, al sitio de Agibejo, de Córdoba. Superficie de 96,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2, al tomo 502, libro 380, número 157 de la sección 1, folio 8, finca registral número 11.649, inscripción cuarta.

Segundo lote: Piso cuarto C, derecha, de la casa número 9 de la calle Diego Serrano, de Córdoba. Superficie de 101,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 327, libro 48-2, folio 109, finca registral número 3.868, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.252-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 113/1984 a instancia de «Barclays Bank S.A.E.», contra don Santiago Álvarez Sánchez y doña Dionisia de Castro Polo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.365.775 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de octubre de 1993 próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre de 1993 próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1993 próximo, a las diez cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Local comercial número 2 en planta baja de la casa sita en Valladolid, calle Juan Mambrilla, donde tiene un portal de entrada número 24, y otro en calle Moral, con entrada por el número 1; superficie útil: 68,17 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Juan Mambrilla y hueco del ascensor y local comercial y ascensor y local comercial y techo del ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 403, folio 70, finca número 4.912.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.262.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.782/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Jesús Fernández de los Ríos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.720.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fué para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instuccion y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001782/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Santiago Crespó número 2, tercero F, Astorga (León), inscripción tomo 1.147, libro 92, folio 100, finca registral 10.382. Tipo 5.720.400 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.256-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.160/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Hita Lacal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.405.551 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el accesor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Lorquí (Murcia), carretera de Ceuti, edificio «Jardín», 2.º F; tiene anexa la plaza de garaje número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 706, libro 38 de Lorquí, folio 41, finca registral 4.781.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.310.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.988/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra «Siris, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 75.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las

diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001.988/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto—, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en el término municipal de Calella, carretera de Orsavinyá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar (Barcelona), al tomo 556, libro 67, folio 97, finca registral número 5.502, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—43.244-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.677/1991,

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Josefa Hinajeros Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de enero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a los dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01677/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto—, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Albacete, avenida de Menéndez Pidal, número 54, 5.º, derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.622, libro 106, folio 104, finca número 6.741.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—43.243-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.252/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra José Ramón López Ruiz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones.

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se relaciona en la descripción.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000002252/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda la mejor postura, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprove-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Sitas en Mislata (Valencia), calle Maestro Palau, sin número, hoy 18, y Valle de Albaida, 2, del Registro de la Propiedad 5 de Valencia:

Primer lote: Valle de Albaida, 2, escalera 1-5, puerta 10, finca registral 15.421. Tipo de subasta: 2.448.731 pesetas.

Segundo lote: Maestro Palau, 18, escalera 1-1, puerta 1, finca registral número 15.442. Tipo de subasta: 3.217.376 pesetas.

Tercer lote: Maestro Palau, 18, escalera 1-4, puerta 11, finca registral 15.452. Tipo de subasta: 3.215.200 pesetas.

Cuarto lote: Maestro Palau, 18, escalera 2-1, puerta 1, finca registral 15.460. Tipo de subasta: 3.078.389 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.

Adición.—Para hacer constar que mediante auto de fecha 23 de julio de 1993, se ha desistido del procedimiento respecto a la finca registral número 15.452, por lo que se debiera omitir la publicación del presente edicto en lo referente a la misma.

Otra.—Para hacer constar que el presente edicto deberá servir para notificar las fechas de subastas a María Paz Bonació Gómez, titular de la finca número 15.442 o a quien por cualquier título esté en posesión de la finca hipotecada.

Madrid, 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.308.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 bajo el número 505/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Joaquín Espino Rodríguez y doña Antonia Galvez Gallardo y Concepción Valero Vera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.089.915 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en

la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000505/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse las posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Sevilla, plaza Encina del Rey, portal 10, piso 5.º, puerta 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al folio 112, tomo 1.040, libro 965 de la Sección tercera, finca registral número 68.110, inscripción 1.º.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.064.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 416/1992, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Ibiza Producciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 51. Apartamento denominado 207, tipo A-4 del proyecto de edificación, situado en la planta segunda del edificio Mediterráneo de Ibiza. Tiene una superficie construida de 81 metros 15 decímetros cuadrados, aproximadamente, incluidos 12 metros 19 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, dormitorio, cocina, baño y terraza. Linda: Al frente o entrada, pasillo distribuidor; derecha, con apartamento 205 de esta planta; izquierda, con trastero número 1 de esta planta y caja de escalera, y fondo, con prolongación del forjado de la planta baja.

Tiene una cuota de participación en la comunidad global de 0,424 enteros por 100, y otra referida exclusivamente a los gastos del edificio de que forma parte de 0,648 enteros por 100.

Registro de la Propiedad número 1: de Ibiza Inscrito el precedente documento en el tomo 1.219 del archivo general, libro 33 de la ciudad, sección primera, folio 65, finca 3.181, inscripción tercera, con las cargas que constan en el Registro, sólo en cuanto a los pactos de carácter estrictamente hipotecario y habiéndose subsanado los defectos a que se refiere la anterior nota de fecha 2 de enero último, al haberse inscrito la finca a favor de la entidad

deudora y acompañarse escritura de ratificación por parte del señor De Pablo Jardón, autorizada por el Notario de Palma de Mallorca don Rafael Gil Mendoza, el día 18 de diciembre de 1989.

Y para que sirva de notificación a «Ibiza Producciones, Sociedad Anónima» y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—LA Secretaria—43.041.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.495/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Trujillo Serrano y doña Micaela Domínguez Humanes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 5.294.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Villarejo de Salvanes (Madrid):

Vivienda letra B, en la planta baja del edificio situado en la calle Calderón de la Barca, número 9, con vuelta a calle Clavel, 1. Ocupa una superficie de 89,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda al tomo 1.758, libro 126, folio 37, finca registral 11.231.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.088-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 375/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Angel Fernández Morillas y doña María Angeles Corcobad y don Antonio Ferrer Roldán y doña Carmen Moreno Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.328.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00375/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Arganda del Rey (Madrid), en la calle San José, C. V. Siete Vientos, hoy calle San José, número 11, bajo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.806, libro 287, folio 78, finca 23.664, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.095-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 598/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Gonzalo Martín Bravo y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las nueve

cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00598/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el bloque IV de la calle Santa Mariana, en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), tipo B-1, en planta primera del portal número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.135, Sección Primera, folio 123, finca 7.229.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.092-3.

MADRID

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de fecha 27 de julio de 1993, páginas 11366 y 11367, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la condición segunda, donde dice: «... se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1943, ...», debe decir: «... se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, ...».

En la condición tercera, donde dice: «... se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1994, ...», debe decir: «... se ha señalado para la tercera el próximo día 2 de diciembre de 1993, ...» 36.736 CO.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 116/93, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Sarretas, contra «Cosmos VII, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de octubre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 247.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 4 de noviembre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 3 de diciembre de 1993. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta número 2404/000/0018/116/1993; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 24. Motel situado en el término municipal de Las Rozas de Madrid, urbanización «Chopera 25», sito en el extremo sur de la edificación del conjunto residencial «Chopera 25» y que linda: Norte, con terrenos de uso exclusivo de las viviendas o apartamentos números 19, 20, 21, 22 y 23, y espacios comunes abiertos en la urbanización; sur, en línea de 96 metros 50 centímetros, con la carretera de Las Rozas a El Escorial; al este, con la calle general de la colonia de la «Chopera», y al oeste, con la vivienda número 23 y su jardín privado y con límite de la urbanización, en línea aproximada de 21 metros. Ocupa una superficie de 2.754 metros 61 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el conjunto «Chopera 25» del 13,70 por 100.

Está inscrita en el tomo 2.309, libro 316, folio 27, finca número 18.937.

Dado en Majadahonda a 15 de julio de 1993.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario judicial.—43.255-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 266 de 1933, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez, el día 7 de octubre; en su caso, por segunda vez, el día 8 de noviembre, y por tercera vez, el día 10 de diciembre, la finca que al final se describe, propiedad de don José Miguel Gómez López y doña Ana Martí Egea, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4.194/000/18/0266/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda sita en el piso 9.º, puerta letra G, ubicada en un edificio sito en Reus, paseo de Misericordia, 14. Ocupa una superficie útil de 77 metros 51 decímetros cuadrados y construida de 94 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.585, libro 524, folio 16 vuelto, finca 26.714.

Se valora en 5.200.000 pesetas.

Dado en Reus a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.250-3.

VALENCIA

Edicto

Don Fernando Javier Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1992, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Inmobiliaria Grupo 45, Sociedad Anónima»; «Orens 22, Sociedad Anónima»; «Dominguez Ortega, Sociedad Anónima»; «Esclusivas Eléctricas Aya, Sociedad Limitada»; «Grupo 45 Consulting, Sociedad Anónima», y «Councillors and Analysis of Companies, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 16 de noviembre y 15 de diciembre de 1993, a las diez horas, respectivamente, en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya esta-

blecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Las fincas objeto de subasta son:

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.

Número 8. Vivienda tipo A, en planta primera, es la tercera de izquierda a derecha, según se mira desde la calle del Navegante; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 109 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 18 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 3, que es el tercero contando desde el oeste, y además le corresponde el uso exclusivo del suelo de la mitad más próxima del patio de luces con el que linda. Cuota 1,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torreveja, folio 22, finca número 34.654, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 15.514.864 pesetas.

Lote número 2.

Número 9. Vivienda tipo A, en planta primera, es la cuarta de izquierda a derecha, según se mira desde la calle del Navegante; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 100 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 25 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 8, que es el octavo contando desde el oeste, y además le corresponde el uso exclusivo del suelo de la mitad más próxima del patio de luces con el que linda. Cuota 1,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torreveja, folio 25, finca número 34.656, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 14.319.928 pesetas.

Lote número 3.

Número 17. Vivienda tipo D, en planta primera, es la sexta de izquierda a derecha, según se mira desde la avenida de la Purísima; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 69 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 33 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 11, que es el undécimo contando desde el oeste, y además le corresponde el uso exclusivo del suelo de la mitad más próxima del patio de luces con el que linda. Cuota 0,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torreveja, folio 49, finca número 34.672, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.638.656 pesetas.

Lote número 4.

Número 10. Vivienda tipo A, en planta tercera, es la quinta de izquierda a derecha, según se mira desde la calle del Navegante; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 109 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 18 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 9, que es el noveno contando desde el oeste, y además le corresponde el uso exclusivo del suelo de la mitad más próxima del patio de luces con el que linda. Cuota 1,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torreveja, folio 28, finca número 34.658, inscripción

segunda. Valorada a efectos de subasta en 15.514.864 pesetas.

Lote número 5.

Número 19. Vivienda tipo C, en planta primera, es la octava o última de derecha a izquierda, según se mira desde la avenida de la Purísima; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 83 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 13 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 14, que es el decimocuarto contando desde el oeste, y además le corresponde el uso exclusivo del suelo de la mitad más próxima del patio de luces con el que linda. Cuota 1,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torrevieja, folio 55, finca número 34.676, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 9.215.320 pesetas.

Lote número 6.

Número 36. Vivienda tipo A, en planta primera, es la tercera de izquierda a derecha, según se mira desde la calle del Navegante; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 109 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 18 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 3, que es el tercero contando desde el oeste. Cuota 1,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torrevieja, folio 106, finca número 34.710, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 15.514.864 pesetas.

Lote número 7.

Número 43. Vivienda tipo C, en planta tercera, es la cuarta de derecha a izquierda, según se mira desde la avenida de la Purísima; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 83 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 13 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 7, que es el séptimo contando desde el oeste. Cuota 1,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torrevieja, folio 127, finca número 34.724, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 9.215.320 pesetas.

Lote número 8.

Número 51. Vivienda tipo A, en planta cuarta, es la cuarta de izquierda a derecha, según se mira desde la calle del Navegante; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 100 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 25 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 8, que es el octavo contando desde el oeste. Cuota 1,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torrevieja, folio 151, finca número 34.740, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 14.319.928 pesetas.

Lote número 9.

Número 52. Vivienda tipo A, en planta cuarta, es la quinta de izquierda a derecha, según se mira desde la calle del Navegante; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 109 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 18 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 9, que es el noveno contando desde el oeste. Cuota 1,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torrevieja, folio 154, finca número 34.742, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 15.514.864 pesetas.

Lote número 10.

Número 60. Vivienda tipo D, en planta cuarta, es la séptima de derecha a izquierda, según se mira desde la avenida de la Purísima; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde

una superficie construida de 69 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 33 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 12, que es el duodécimo contando desde el oeste. Cuota 0,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torrevieja, folio 178, finca número 34.758, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.638.656 pesetas.

Lote número 11.

Número 62. Vivienda tipo G, en planta ático, es la primera de izquierda a derecha, según se mira desde la calle del Navegante; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 95 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 59 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 1, que es el segundo contando desde el oeste. Cuota 1,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torrevieja, folio 18, finca número 34.762, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 16.670.600 pesetas.

Lote número 12.

Número 64. Vivienda tipo F, en planta ático, es la tercera de izquierda a derecha, según se mira desde la calle del Navegante; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 90 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 3, que es el tercero contando desde el oeste. Cuota 1,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torrevieja, finca número 37.766, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 16.670.600 pesetas.

Lote número 13.

Número 67. Vivienda tipo F, en planta ático, es la sexta de izquierda a derecha, según se mira desde la calle del Navegante; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 90 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 51 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 13, que es el decimotercero contando desde el oeste. Cuota 1,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torrevieja, folio 199, finca número 34.772, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 16.670.600 pesetas.

Lote número 14.

Número 4. Local número 3, en planta baja, situado a la derecha de la fachada, según se mira desde la avenida de la Purísima; tiene su acceso desde dicha avenida y desde el paso común; le corresponde una superficie construida de 299 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 288 metros 63 decímetros cuadrados; consta de una sola nave sin distribución. Cuota 4,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torrevieja, folio 10, finca número 34.646, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 68.766.200 pesetas.

Lote número 15.

Número 5. Local número 4, en planta baja, situado a la izquierda de la fachada, según se mira desde la avenida de la Purísima; tiene su acceso desde dicha avenida y desde el paso común; le corresponde una superficie construida de 160 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 152 metros 13 decímetros cuadrados; consta de una sola nave sin distribución. Cuota 2,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torrevieja, folio 13, finca número 34.648, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 36.193.408 pesetas.

Lote número 16.

Número 68. Vivienda tipo J, en planta ático, es la primera de derecha a izquierda, según se mira

desde la avenida de la Purísima; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 74 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 44 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 4, que es el cuarto contando desde el oeste. Cuota 0,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torrevieja, folio 202, finca número 34.774, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 12.671.204 pesetas.

Lote número 17.

Número 69. Vivienda tipo I, en planta ático, es la tercera de derecha a izquierda, según se mira desde la avenida de la Purísima; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 60 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 71 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 5, que es el quinto contando desde el oeste. Cuota 0,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torrevieja, folio 205, finca número 34.776, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 9.215.320 pesetas.

Lote número 18.

Número 70. Vivienda tipo I, en planta ático, es la tercera de derecha a izquierda, según se mira desde la avenida de la Purísima; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 60 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 73 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 6, que es el sexto contando desde el oeste. Cuota 0,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torrevieja, folio 208, finca número 34.778, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 9.215.320 pesetas.

Lote número 19.

Número 71. Vivienda tipo H, en planta ático, es la cuarta de derecha a izquierda, según se mira desde la avenida de la Purísima; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 71 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 62 metros 44 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 7, que es el séptimo contando desde el oeste. Cuota 0,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torrevieja, folio 211, finca número 34.780, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 12.671.204 pesetas.

Lote número 20.

Número 3. Local número 2, en planta baja, situado en la derecha de la fachada, según se mira desde la calle del Navegante; tiene su acceso desde dicha calle y desde el paso común; le corresponde una superficie construida de 238 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 229 metros 66 decímetros cuadrados; consta de una sola nave sin distribución. Cuota 3,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torrevieja, folio 7, finca número 34.644, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 54.906.208 pesetas.

Lote número 21.

Número 72. Vivienda tipo H, en planta ático, es la quinta de derecha a izquierda, según se mira desde la avenida de la Purísima; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 71 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 62 metros 44 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 10, que es el décimo contando desde el oeste. Cuota 0,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torrevieja, folio 214, finca número 34.782, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 12.671.204 pesetas.

por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 69 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 33 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 5, que es el quinto contando desde el oeste. Cuota 0,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torreveja, folio 163, finca número 34.748, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.638.656 pesetas.

Lote número 39.

Número 56. Vivienda tipo D, en planta cuarta, es la tercera de derecha a izquierda, según se mira desde la avenida de la Purísima; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 69 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 33 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 6, que es el sexto contando desde el oeste. Cuota 0,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torreveja, folio 166, finca número 34.750, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.638.656 pesetas.

Lote número 40.

Número 59. Vivienda tipo D, en planta cuarta, es la sexta de derecha a izquierda, según se mira desde la avenida de la Purísima; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 69 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 33 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 11, que es el undécimo contando desde el oeste. Cuota 0,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torreveja, folio 175, finca número 34.756, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.638.656 pesetas.

Lote número 41.

Número 63. Vivienda tipo F, en planta ático, es la segunda de izquierda a derecha, según se mira desde la calle del Navegante; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una

superficie construida de 90 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 51 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 2, que es el segundo contando desde el oeste. Cuota 1,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 1.705, libro 606 de Torreveja, folio 187, finca número 34.764, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 16.670.600 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javierre Jiménez.—43.204.

VALENCIA

Edicto

Dña María Antonia Gaitón Redondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 241/1989, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Pont Bataller, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, señalándose el próximo día 7 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de noviembre de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/1992, de 30 de abril (prohibición de ceder el remate) salvo para el ejecutante; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número 39, cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplían, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Rústica.—Nuda propiedad de un pedazo de tierra de secano, superficie 2 hectáreas 99 áreas 19 centiáreas, en la partida «Tros Alt» y punto «Dels Caus» (también partida «Forcall»), en Albaida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 628, libro 69 de Albaida, folio 130 vuelto, finca 225 D. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Rústica.—Hereditad «Caseta de Mora» o «La Serreta», partida de Solana, 24, distribuida en varios departamentos, de 32 hectáreas 30 áreas 40 centiáreas de tierra secano con viña, junto al barranco de Besona, en el término de Onteniente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 189, folio 53, finca 4.481. Valorada en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Antonia Gaitón Redondo.—El Secretario.—44.098-3.